

situadas en el término municipal de Carballeda de Valdeorras (Orense), se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la referida Ley.

Orense, 21 de agosto de 1967.—El Ingeniero Delegado.—6.977-C.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, vecindad, paraje y clase de cultivo

1. Herederos de don Fructuoso Alejandro Díaz, vecino de Pumares. A Presurada. Cereal seco.
2. Don Julio Díaz Álvarez, vecino de Pumares. A Presurada. Pastos.
3. Doña Amparo Blanco Fernández y David A., vecinos de Pumares. A Presurada. Cereal seco.
4. Don Jerónimo Emiliano Mariña Ares, vecino de Pumares. A Presurada. Cereal seco.
5. Doña Aurelia García Corcoba, vecina de Pumares. A Presurada. Cereal Secano.
6. Herederos de Amalia Corcoba Ares, vecinos de Pumares. A Presurada. Prado.
7. Herederos de Antonio Corcoba, vecinos de Pumares. A Presurada. Prado.
8. Don Andrés Corcoba Ares, vecino de Pumares. A Presurada.
9. Don Saturnino López Álvarez, vecino de Pumares. A Presurada. Prado, cereal y monte bajo.
10. Don Julio Díaz Álvarez, vecino de Pumares. A Presurada. Prado, cereal y monte.
11. Herederos de Antonio Corcoba, vecinos de Pumares. A Presurada. Prado, cereal, monte, pastos.
12. Don Julio Díaz Álvarez, vecino de Pumares. A Presurada. Prado.
13. Don Ricardo Barba Fernández, vecino de Pumares. A Presurada. Cereal y monte bajo.
14. Don Belarmino Martínez, vecino de Pumares. A Presurada. Cereal y monte bajo.
15. Don Antonio Álvarez Álvarez, vecino de Pumares. A Presurada. Cereal y monte bajo.
16. Don Jerónimo Emiliano Mariñas Ares, vecino de Pumares. A Presurada. Cereal seco.
17. Don José del Valle Cuadrado, vecino de Pumares. A Presurada. Cereal y monte bajo.
18. Don Saturnino López Álvarez, vecino de Pumares. A Presurada. Cereal y monte bajo.
19. Don José del Valle Cuadrado, vecino de Pumares. A Presurada. Cereal y monte bajo.
20. Don Manuel Sánchez Losada, vecino de Pumares. A Presurada. Prado.
21. Don Julio Sánchez Losada, vecino de Pumares. A Presurada. Prado.
22. Don Marcelino García Corcoba, vecino de Pumares. A Presurada. Cereal y monte bajo.
23. Comunidad de vecinos de Pumares. A Presurada. Pedregal.
24. Doña Josefa Losada Sánchez, vecino de Pumares. A Veiga. Prado.
25. Don Andrés Ares Prada, vecino de Pumares. A Veiga. Prado.
26. Don Emilio Ramos Fernández, vecino de Sobradelo. Valdoscuro. Chopera y frutales.
27. Don Modesto Fernández López, vecino de Sobradelo. Valdoscuro. Prado, huerta y cochiguera.
28. Doña Catalina Cifuentes Lozano y Herederos de Lázaro Lorden, vecinos de Sobradelo. Valdoscuro. Huerta.
29. Don Santiago López y Emilio Neira, vecinos de Sobradelo. Valdoscuro. Chopera.
30. Herederos de Vicente García, vecinos de Sobradelo. Valdoscuro. Chopera y árboles ribera.
31. Don José Pomar González, vecino de San Justo. Andurriñas. Monte bajo.
32. Doña Amelia Losada Fidalgo, vecina de Villoria. Mumeiras. Pastos y castaños.
33. Don Alfonso Vázquez, Francisco Gil y Victorino Mariñas, vecinos de San Justo. Humeiras. Pastos.
34. Don Francisco Gil Pomar, vecino de San Justo. Humeiras. Pastos y castaños.
35. Ayuntamiento de Carballeda. Valdoscuro. Monte bajo.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones de los aprovechamientos de los ríos Bibey y Jares) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Manzaneda (Orense) con motivo de las obras accesorias del salto de Bao.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1956 publica la declaración de urgente ejecución a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropia-

ción forzosa de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 11 de marzo de 1955 a «Saltos del Sil, S. A.», para aprovechar aguas de los ríos Bibey y Jares con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan situadas en el término municipal de Manzaneda (Orense), se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la referida Ley.

Orense, 28 de agosto de 1967.—El Ingeniero Delegado.—6.976-C.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, vecindad, paraje y clase de cultivo

700. Don Orentino Vázquez Domínguez y doña Longina Rodríguez García, vecinos de Videira. O Pontón. Molino harinero.
701. Don Oscar Rodríguez González, vecino de San Miguel. Ferrería. Molino harinero.
703. Don Antonio Rodríguez Álvarez y Herederos de doña Brígida Diéguez, vecinos de San Miguel. As Lamas. Prado riego.
704. Don Antonio Rodríguez Álvarez y Herederos de doña Brígida Diéguez, vecinos de San Miguel. Valdepereiro. Monte bajo.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del aprovechamiento hidroeléctrico del río Sil en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabrera a la del Cabe) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Barco de Valdeorras (Orense), afectadas por las obras para construcción de la central del salto de Sobradelo en el río Sil.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1946 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para expropiación forzosa, de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada a «Saltos del Sil, S. A.», por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945, en el río Sil, desde la confluencia del Cabrera hasta la del Cabe, con destino a la producción de energía eléctrica, con arreglo a los proyectos aprobados y a los complementarios que la terminación de las obras exige.

Para cumplir lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Barco de Valdeorras (Orense), se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la referida Ley.

Orense, 31 de agosto de 1967.—El Ingeniero Delegado.—6.978-C.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, vecindad, paraje y clase de cultivo.

13. Herederos de don Tiberio González Díaz y herederos de doña Aurea González, vecinos de Sobradelo. Candís. Cereal y monte bajo.
14. Don Aquilino Nogueira y herederos, vecinos de Millaroso. Candís. Monte bajo y rocas.
15. Herederos de don Agustín Suárez García, vecinos de Sobradelo. Candís. Viña.
16. Don Amancio y don Dictino López Suárez, vecinos de Millaroso. Candís. Viña.
17. Don Ramiro Díaz Rodríguez, vecino de Sobradelo. Candís. Cereal seco.
18. Don Benito Alejandro Morán, vecino de Sobradelo. Candís. Cereal, antiguas canteras.
19. Herederos de don Tiberio González Díaz, vecinos de Sobradelo. Candís. Cereal seco y rocas.
20. Doña Nieves Vázquez Castro, vecina de Sobradelo. Candís. Cereal seco y servidumbre.
21. Herederos de don Tiberio González Díaz, vecinos de Sobradelo. Candís. Cereal y servidumbre.
22. Don Joaquín Gayoso, vecino de Sobradelo. Candís. Cereal y servidumbre.
23. Doña Emilia Díaz y herederos de don Daniel Rodríguez, vecinos de Sobradelo. Candís. Cereal regadío, rocas y caseta.
24. Don Domingo Díaz Valcárcel, vecino de Sobradelo. Candís. Cereal y servidumbre.
25. Don Antonio González Díaz, vecino de Sobradelo. Candís. Cereal y servidumbre.
26. Doña María Díaz Rodríguez, vecina de Sobradelo. Candís. Cereal seco.